



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 00374**

Incorpórese a los autos la remisión del correo electrónico enviado al Curador Ad Litem designado visto a folio 44; el mismo ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

Atendiendo la solicitud vista a folio 46, y con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **RELEVA** del cargo de *Curador Ad Litem* a **ALIX FIDEL BELTRAN ORTEGA** designado a folio 44, y en su lugar se nombra a **IVAN DANIEL OLAYA CAMPOS**, quien puede ser ubicado en la *Carrera 13 No. 64-16 Oficina 318, Telefono: 300400828, Correo Electrónico: ivan.olaya@olayacampos.com*

Por secretaría comuníquesele la designación con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.

Código de verificación:

d6b2f88188d037d89adc508420999dd844c51b5c2d93c2291b1b7aeff63c880d

Documento generado en 16/07/2020 09:29:07 AM